



conocimiento al Sr. Subdelegado de Propios y
 Rentas de la Provincia de Murcia como sup.

Se sabe que en este ramo segun la ultima R.
 Y sus sucesivos

Plantas }
 sobre su con- }
 cesion. }
 Vireo de un ejemplar del Excmo. Sr. D. Mariano
 Ocaso, Comandante Genl. de Marina de este
 Puerto de San Juan de Puerto Rico, en
 el mes de Julio ultimo, en
 cumplimiento de esta R. del dia anterior,
 dice que la misma esta facultada p. ordenan-
 ta por ordenamiento; para vigilar la conduccion de
 los buques celadores de cuenta, dando cuenta
 a V. E. de sus faltas p. aplicar el remedio q.
 demarcan las rent. sobre concepciones de
 aquellos, con lo demas que contiene. Y en sen-
 tido por este Ayuntamiento, accedido: se circulan
 Edictos a las Diputaciones del Campo de
 esta jurisdiccion, con declaracion de la M.
 Justicia, directivos a la consecucion de las
 plantas que existan en los muelles de este
 Puerto, bajo las penas q. haya lugar, y
 encargando a los Diputados y celadores de
 muelles el cumplimiento de los dichos Edictos.

